G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2858-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Roberto Adrián CEOLA y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-33633095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-18756387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28168799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-41445542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-33998590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29397162-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-05466737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-33171194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-32006475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-36112264-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-38050209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-39731297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 –modificada por Resoluciones N° 2618/15, N° 341/20 y N° 2165/22-;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar

las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-45838805-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, Coordinación de Zona de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-45838876-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:15:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.22 17:15:37 -03'00'